

CONTRATO	2023.417
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA- E.I.C.E.
NIT	901.105.143-5
CONTRATISTA	CONSOE SAS
NIT	901041833-2
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL COLISEO MUNICIPAL PEDRO ANTONIO RESTREPO- ETAPA 1-DEL MUNICIPIO DE ANDES, ANTIOQUIA
VALOR	NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$99.554.952) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE SE LE SEAN APLICABLES.
PLAZO	CUATRO (4) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
ACTA DE INICIO	17 DE OCTUBRE DE 2023.
PRORROGA 01	DOS MESES
PRORROGA 02	DOS MESES
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO DE ANDES, ANTIOQUIA

Entre los suscritos a saber, de una parte, ISABEL CRISTINA ROLDÁN OSPINA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.036.602.850 obrando en nombre y representación de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA, Empresa Industrial y Comercial del Estado identificada con NIT 901.105.143-5 creada mediante Decreto No. 128 del 22 de mayo de 2017, en su calidad de Gerente General de acuerdo con el Decreto 001 del 01 de enero de 2024 y quien en adelante se denominará EMDUCE, y de otra parte SEBASTIAN OCAMPO ECHAVARRIA identificado con la cédula de ciudadanía N° 1,128,396,909 obrando como representante legal de la empresa CONSOE SAS identificado con NIT 901041833-2 quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente otro si bajo las siguientes consideraciones:

1. La Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja – EMDUCE fue designada como entidad ejecutara por parte del municipio de Andes, Antioquia mediante Decreto No. 134 DEL 27 DE JUNIO DE 2023 para llevar a cabo el proyecto de regalías con código BPIN 2023050340033 POR MEDIO DE LA CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA EL PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL COLISEO MUNICIPAL PEDRO ANTONIO RESTREPO- ETAPA 1-DEL MUNICIPIO DE ANDES, ANTIOQUIA” BPIN 2023050340033 CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y SE ASIGNA EJECUTOR.
2. Que la Empresa de Desarrollo Urbano de La Ceja “EMDUCE”, para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas con el Municipio, adelantó proceso de selección de contratista conforme a lo estipulado en su Manual de Contratación (Acuerdo No 005 de 2020), mediante Invitación Directa No. 417 de 2023.

3. Que el acta de inicio del contrato se suscribió el 17 de octubre 2023.
4. Que el día 08 de enero de 2024, se suscribió otro si número uno (1) prorrogando el plazo contractual en dos meses más, es decir hasta el 17 de marzo de 2024.
5. Que de conformidad con las solicitudes enviadas por el contratista de obra e interventoría, avaladas por la supervisión contractual, se requiere de una nueva extensión del plazo contractual sin que requiera adición en recursos por el termino de dos (2) meses más es decir hasta el 17 de mayo de 2024.
6. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se requiere realizar la prórroga del contrato derivado y en tal sentido las partes.
- 7.. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se requiere realizar la prórroga del contrato derivado y en tal sentido las partes

ACUERDAN

PRIMERO. MODIFICAR la cláusula octava que estipula el plazo del contrato prorrogándolo en término de dos meses más es decir hasta el 17 de mayo de 2024 y en tal sentido, dicha cláusula se contempla así:

CLAUSULA OCTAVA: PLAZO DEL CONTRATO: *El plazo del contrato será de siete meses desde la suscripción del acta de inicio hasta el 17 de mayo de 2024.*

SEGUNDO. GARANTÍAS: El contratista se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantía exigidas en el contrato y a prorrogarlas por el tiempo determinado en la presente acta y reportarlas en la plataforma secop ii.

TERCERO. VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato de obra y en los demás documentos contractuales, no se modifican y conservan su vigencia y surtirán los efectos legales y contractuales que de ellas se deriven

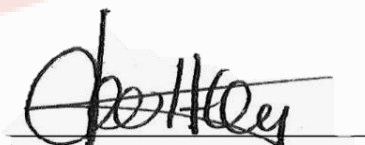
Para constancia, se firma en el Municipio de La Ceja, Antioquia el 17 MARZO 2024

El Contratante,

El Contratista,



ISABEL CRISTINA ROLDÁN OSPINA
GERENTE GENERAL
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO LA CEJA



SEBASTIAN OCAMPO ECHAVARRIA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSOE SAS

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Proyecto y elaboró	Jennifer Henao j – Apoyo Jurídico		17-03-2024
Revisó y aprobó	Isabel Cristina Roldán Ospina - Gerente		17-03-2024